



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1982

Expte. N° 8.353/81

VISTO:

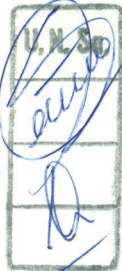
Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 25 por el alumno César Raúl Antonio Villalba, de la carrera de Ingeniería en Construcciones; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica el 10 de Agosto en curso y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Tener por desistido el recurso de reposición con el de apelación / en subsidio, interpuesto por el alumno César Raúl Antonio VILLALBA, ante la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas, con fecha 24 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Departamento de Ciencias Exactas para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing.º RUBENS E. POCOVI
Secretario Académico

Dr. ANTONIO P. GARZABAL
VICERRECTOR
A Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 482-82